

U	OF. DE PERSONAL
N	ESCALAFON
A	RUBRO
C	FOLIO
	6
	019

EIA  
 1666  
 13/8/90  
 Legajo  
 40

"UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO"  
 SECRETARIA GENERAL

Callao, julio 17 de 1990

Señor

*Guiz Carroso Venegon (archivo)*

Presente

Con fecha julio diecisiete de mil novecientos noventa, se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 060-90-CU- \_\_\_\_\_"  
 "DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO. \_\_\_\_\_"

"Visto el Oficio Nº 066-90-FIQ del 04.06.90 a través del cual el De-"  
 "cano (e) de la Facultad de Ing. Química, se dirige al Despacho Rectoral"  
 "para informarle respecto de los acuerdos adoptados por el Consejo de la"  
 "Facultad en Sesión Extraordinaria del 01.06.90 referidos al Concurso -"  
 "Público de Plazas Docentes para dicha Unidad Académica. \_\_\_\_\_"

"CONSIDERANDO: \_\_\_\_\_"

"Que, en atención a necesidades institucionales, por Resolución Nº 130-90-"  
 "R del 13. 03.90, de acuerdo a los requerimientos presentados por la Fa-"  
 "cultad de Ing. Química, se convocó a Concurso Público 20 plazas docen-"  
 "tes de diferentes categorías y clases; acción de personal que fué auto-"  
 "rizada por Resolución Directoral Nº 128-90-FF/76.01 del Ministerio de "  
 "Economía y Finanzas; \_\_\_\_\_"

"Que, según lo establece el Reglamento de Concurso de Cátedra de esta -"  
 "Casa Superior de Estudios, aprobado por Resolución Nº 033-89-CU, el De-"  
 "cano de la Facultad de Ing. Química por Resolución Nº 018-90-DFIQ del "  
 "05.03.90, designó el respectivo Jurado Calificador, el que previa Decla-"  
 "ración Jurada de Incompatibilidad, procedió a la depuración de los veín-"  
 "tidos (22) expedientes presentados correspondientes a igual número de "  
 "postulantes; habiéndose declarado expeditos 16 de los mismos, mientras "  
 "que fueron considerados no expeditos 06 postulantes; \_\_\_\_\_"

"Que, de la evaluación practicada sobre los 16 postulantes expeditos con-"  
 "forme a la Tabla de Evaluación Individual, han determinado como ganado-"  
 "res 07 plazas por haber alcanzado puntajes aprobatorios; en consecuencia "  
 "de las 20 plazas convocadas; 12, de conformidad con el Art. 39º del -"  
 "Reglamento de Concurso de Cátedra, fueron declaradas desiertas; habida "  
 "cuenta que la Comisión ha propuesto y ha sido aprobada el nombramiento "  
 "del Ing. RUBEN PALOMINO INFANTE como Auxiliar T.C. para la asignatura "  
 "'Fenómenos de Transporte y Transferencia de Calor"; \_\_\_\_\_"

"Estando al Oficio Nº 066-90-FIQ; al Informe Nº 01-90-JCC del Jurado -"  
 "calificador del Concurso de Cátedras de la Facultad de Ingeniería Quí-"  
 "mica; al Dictamen de conformidad evacuado por la Oficina de Planifica-"  
 "ción y a lo acordado por el Consejo Universitario en Sesión del 13 de "  
 "junio continuada el 16 de julio de 1990; \_\_\_\_\_"

"En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 31º y 33º de la -"  
 "Ley Nº 23733 y los Arts. 143º y 161º del Estatuto de la Universidad; "  
 "\_\_\_\_\_ "

"R E S U E L V E: \_\_\_\_\_"

U	OFICINA DE PERSONAL
N	UNIDAD DE EVALUACION CONTROL Y ESCALAFON
A	RUBRO
C	FOLIO
	17

U	OPER - ESCALAFON
N	RUBRO
A	FOLIO
C	
	17

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
 Secretaria General

RESOLUCION N° 060-90-CU

"1º Declarar ganadores del Concurso Público de Plazas Docentes exten-"  
 " diéndoles el respectivo nombramiento a partir del 14 de junio de "  
 " 1990 a los siguientes Profesores según las categorías, clases y "  
 " asignaturas que se indican; quienes en tal condición quedan adscri-"  
 " tos a la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional"  
 " del Callao".

NOMBRES Y APELLIDOS	CATEG.	CLASE	ASIGNATURA
<u>LUIS CARRASCO VENEGAS</u>	AUX.	T.C.	Química General
<u>LENIGNO HILARIO ROMERO</u>	Aux.	T.P. 20 hs.	Química Inorgánica
STANCIUC STANCIUC VIORICA	Aux.	T.C.	Química Orgánica
ALBERTINA DIAZ GUTIERREZ	Aux.	T.C.	Físico-Química
RAYMUNDO ERAZO ERAZO	Aux.	T.C.	Termodinámica para Ingenieros Químicos
VICTOR AVALOS JACOBO	Aux.	T.P. 20 hs.	Formulación y Evaluación de Proyectos
RUBEN PALOMINO INFANTE	Aux.	T.C.	Fenómenos de Transporte y - Transferencia de Calor
DORIS MELENDEZ GIL	J.P.	T.C.	Matemática

"2º El egreso que originó el cumplimiento de la presente Resolución se"  
 " atenderá con las correspondientes específicas del Presupuesto ---"  
 " 1990 del Pliego 29 "Universidad Nacional del Callao".

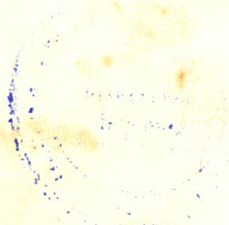
"3º Transcribir la presente Resolución a los Vice Rectores, DIQ, OGA, "  
 " OPER, OPLA, AI, AL, CG, OFT, Interesados, ADUNAC, DIECE, para cono-"  
 " miento y fines consiguientes.

"Regístrese, comuníquese y archívese. ---"  
 "Callao, julio 17 de 1990. ---"  
 "Fdo.: JUSTO ESPINOZA ALIAGA.-Secretario General.-Sello de Secretaría "  
 "General.-Fdo.: Ing. ALBERTO ARROYO VIALE .- Rector a.i. de la UNAC"  
 "Sello de Rectorado. ---"

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

- JEA/rvr
- cc. Rectorado;
  - cc. Vice Rectores;
  - cc. DIQ; OGA; OPER; OPLA;
  - cc. AI, AL, CG, OFT,
  - cc. Interesados;
  - cc. ADUNAC, DIECE,
  - cc. Secretaría General

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
  
 ING. JUSTO ESPINOZA ALIAGA  
 SECRETARIO GENERAL



Fiq  
38

Callao, Setiembre 19, 1991.

Señor

*bf.*  
*Luis Carrasco Venegas (andrés)*

PRESENTE.

Don fecha diecinueve de setiembre de mil novecientos noventauno se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 074-91-CU.- Callao, Setiembre 19, 1991.- EL " "CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO."

"Visto el Oficio N° 41-91-FIQ y Oficio s/n de fecha 02 de mayo de 1991, mediante el " "cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Química solicita aprobación de solitu- " "des de Cambio de Clase de los Profesores ALBERTINA DIAZ MUTIERREZ, VIORICA STANCIUC " "DE PALMA, OSCAR RODRIGUEZ TARANCO y LUIS CARRASCO VENEGAS, emitiendo la respectiva " "Resolución de aprobación de las mismas, emitida por el Consejo de Facultad."

"CONSIDERANDO:

"Que, es voluntad de los recurrentes, el desempeñarse según el régimen de clase hora- " "ria que solicitan, por lo que siendo política institucional la de propiciar que los " "profesores sean a Tiempo Completo o Dedicación Exclusiva, conforme a lo prescrito " "por el Art. 260° del Estatuto de la Universidad, resulta procedente acceder a lo so- " "licitado;

"Que, las peticiones de los recurrentes se encuentran debidamente sustentadas confor- " "me consta de los documentos obrantes en sus expedientes, así como por lo establecido " "en los Arts. 255° inc. a), y 258° del Estatuto, en concordancia con el inc. b) del Art. " "49° de la Ley N° 23733 e inc. a) del Art. 2° del Decreto Supremo N° 112-88-PCM;

"Estando a lo glosado, y de conformidad con lo informado por la Oficina de Planifica- " "ción según Proveído N° 051-91-OPLA, Resolución N° 009-91-CFAIQ, así como al Informe " "Legal N° 423-91-AL, y Proveído N° 01-91 emitido por la Comisión de Asuntos Acadé- " "micos; y a lo acordado por el Consejo Universitario en su Sesión del 18 de setiembre " "de 1991;

"En uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 31° y 33° de la Ley N° 23733 " "y los Arts. 143° y 161° del Estatuto de la Universidad;

"R E S U E L V E:

"1.- APROBAR el cambio de Clase Horaria de su dedicación, de Tiempo Completo a la cla- " "se DEDICACION EXCLUSIVA, a partir de la fecha de los siguientes profesores, ad- " "critos a la Facultad de INGENIERIA QUIMICA:

"- ALBERTINA DIAZ MUTIERREZ de Auxiliar T.C. a AUXILIAR DEDICACION EXCLUSIVA " " " LUIS CARRASCO VENEGAS de Auxiliar T.C. a AUXILIAR DEDICACION EXCLUSIVA " " " OSCAR RODRIGUEZ TARANCO de Auxiliar T.C. a AUXILIAR DEDICACION EXCLUSIVA " " " VIORICA STANCIUC DE PALMA de Auxiliar T.C. a AUXILIAR DEDICACION EXCLUSIVA "

"2.- Disponer que para la ejecución de la presente Resolución, en lo concerniente a to- " "do aspecto remunerativo, la Oficina de Planificación efectúe las gestiones ante " "los Organismo Públicos competentes, a fin de habilitar los recursos económicos " "pertinentes.

"3.- Transcribir la presente Resolución a los Vice Rectores, FIQ, OGA, OPER, OPLA, " "DIECE, DAP, AI, AL, OFT, CG, interesados, para los fines pertinentes.

"Regístrese, comuníquese y archívese.- FDO: LIC. GERARDO GONZALES AMANCIO.- Rector y " "Presidente del Consejo Universitario.- Sello de Rectorado.- FDO: ABOGADO MAURO BEE- " "RVARDO SANCHEZ CABRERA.- Secretario General.- Sello de Secretaría General."

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes

MBSC/ass.  
cc.Rector; Vice Rectores; FIQ; OGA; OPER, OPLA;  
cc AI; AL; OFT; CG; Interesados; DIECE; DAP;  
cc. Secretaría General.

U N A C  
OFICINA DE PERSONAL  
UNIDAD DE EVALUACION CONTROL Y ESCALAFON  
RUBRO FOLIO  
01

U N A C  
OPER - ESCALAFON  
RUBRO FOLIO  
5 87

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
MAURO B. SANCHEZ CABRERA  
Secretario General

*M. Sánchez*

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL**

Callao, Enero 20, 2003.

Señor **Prof. LUIS A. CARRASCO VENEGAS**

**PRESENTE.-**

R E C I B O	UNAC - OPER
	UNIDAD DE ESCALAFON
	Reg. N° 0131-VE
	10 FEB 2003
Firma: <i>[Firma]</i> Hora: .....	

Con fecha veinte de enero del dos mil tres se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 003-2003-CU.- Callao, Enero 20, 2003.- EL CONSEJO UNIVERISTARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Vista la solicitud (Expediente N° 57473) recepcionada el 16 de mayo de 2002 del profesor asociado a tiempo completo Ing LUIS AMERICO CARRASCO VENEGAS adscrito a la Facultad de Ingeniería Química por cuyo intermedio solicita ratificación en la categoría de asociado y promoción docente a la categoría de principal.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con el Art. 46°, 47°, 48° y 52° de la Ley Universitaria N° 23733, los docentes ordinarios tienen derecho a la Promoción en la carrera docente, así como a ser ratificados después de haber cumplido un periodo de cinco años los asociados y tres años los auxiliares, previo proceso de evaluación personal, con citación y audiencia del profesor; participan en éstos procesos la Facultad y el Departamento Académico respectivo, correspondiendo a la primera formular la propuesta del caso al Consejo Universitario para su aprobación;

Que, asimismo, concordante con la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad en sus Artículos 280°, 281°, 282°, 283°, 284°, 285°, 286°, y 296° inc. b) señala que los docentes son ratificados y promovidos por el Consejo Universitario, a propuesta del Consejo de Facultad, en base a una estricta y justa calificación de su producción intelectual universitaria o extrauniversitaria, de sus méritos según dedicación y eficiencia, de sus actividades realizadas como enseñanza, investigación, extensión y proyección universitaria, capacitación y otros, aspectos calificados con criterio de objetividad; y que se encuentran señalados en el Reglamento respectivo;

Que, por Resolución N° 069-89-CU, de fecha 27 de setiembre de 1989, el Consejo Universitario aprobó el Reglamento de Ratificación y Promoción Docente de la Universidad Nacional del Callao, el cual es de aplicación en el presente caso;

Que, mediante Oficio N° 477-02-FIQ recepcionado el 18 de setiembre de 2002 el Decano de la Facultad de Ingeniería Química adjunta la Resolución N° 129-02-CF-FIQ del 11 de setiembre del 2002, a través del cual el Consejo de Facultad resuelve proponer al Consejo Universitario la ratificación en la categoría de asociado y la promoción a la categoría de profesor principal del mencionado docente;

Que, la Comisión de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional del Callao, mediante Informe N° 001-2003-CAA-UNAC recepcionado el 08 de enero del 2003, en mérito a la documentación sustentatoria, opina por la procedencia de la ratificación en la categoría de profesor asociado a tiempo completo y la promoción a principal tiempo completo 40 horas del profesor Ing. LUIS AMERICO CARRASCO VENEGAS;

Estando a lo solicitado; a la documentación sustentatoria en autos, y a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 17 de enero del 2003; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 31° y 33° de la Ley N° 23733 y los Arts. 143° y 161° del Estatuto de la Universidad;

U N A C	OFICINA DE PERSONAL
	UNIDAD DE EVALUACIÓN, CONTROL Y ESCALAFÓN
RUBRO	FOLIO
	04

U N A C	OPER - ESCALAFON
	RUBRO FOLIO
04	05



**RESUELVE:**

- 1º **RATIFICAR**, en la categoría de profesor asociado y **PROMOVER** a la categoría de **PRINCIPAL** al profesor Ing. **LUIS AMERICO CARRASCO VENEGAS** adscrito a la Facultad de Ingeniería Química a partir del 01 de febrero del 2003 y por el período de Ley.
- 2º **DISPONER**, que la Oficina de Planificación gestione ante el Ministerio de Economía y Finanzas, vía Ampliación de Calendario de Compromisos, la autorización de los recursos económicos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, recursos que sólo se otorgarán al citado docente, cuando este Ministerio realice las transferencias de fondos correspondientes.
- 3º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Post-Grado, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Oficina de Planificación, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Auditoría Interna, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, División de Administración de Personal, División de Evaluación, Control y Escalafón de Personal, Asociación de Docentes e Interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

**FDO: Ing. ALBERTO ARROYO VIALE.- Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-**

**FDO: Lic. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-**

**Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Secretaría General

*P. Arellano*

Lic. PABLO G. ARELLANO UBILLUZ  
Secretario General

**PAU/anamaria.**

**cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG;**

**cc. Escuela Profesional, Dpto. Académico;**

**cc. OIRR.PP, OPLA, AI, AL, OGA, OAGRA,**

**cc. OPER, DIECE, DAP, CG, OFT, ADUNAC,**

**cc. INTERESADO ARCHIVO.**